

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

24669 *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 6205-2023, en relación con el artículo 234.1 del Código Civil de Cataluña, por posible vulneración del art. 10.1 de la Constitución Española.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 19 de noviembre de 2024, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 6205-2023 planteada por la Sección 17 de la Audiencia Provincial de Barcelona, en el recurso de apelación núm. 8/2022, en relación con el artículo 234.1 del Código Civil de Cataluña, por posible vulneración del artículo 10.1 CE, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el recurso de apelación núm. 8/2022, podrán personarse ante este tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 2024.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.